

**Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos**

**Precisiones al Formato:**

1

Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar con la apertura del Clasificador por Rubros de Ingresos, como mínimo al segundo nivel (tipo), incluyendo sus importes.

Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:

<b>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONETO, DGO.</b>	<b>Ingreso Estimado</b>
Ley de Ingresos Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2025	
Total	<b>35,931,462.00</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>278,006.00</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>1.00</b>
SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	1.00
<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>240,000.00</b>
PREDIAL	240,000.00
IMPUUESTO DEL EJERCICIO	150,000.00
IMPUUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	90,000.00
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES</b>	<b>18,000.00</b>
SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y OFICIOS AMBULANTES	0.00
SOBRE EJERCICIOS DE ACT. MERC., INDUST., AGRIC. Y GANADERAS	0.00
SOBRE ANUNCIOS	0.00
SOBRE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	18,000.00
<b>ACCESORIOS</b>	<b>20,003.00</b>
RECARGOS	20,000.00
INDEMNIZACIÓN	1.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	1.00
MULTAS	1.00
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>1.00</b>
ADICIONALES SOBRE IMPUESTOS	1.00
<b>IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.</b>	<b>1.00</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>8.00</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>7.00</b>
LAS DE CAPTACIÓN DE AGUA	1.00
LAS DE INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	1.00
LAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, DRENAJE, DESAGÜE, ENTUBAMIENTO DE AGUAS DE RÍOS, ARROYOS Y CANALES	1.00
LAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	1.00
LAS DE APERTURA, AMPLIACIÓN Y PROLONGACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	1.00
LAS DE CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	1.00
LAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.00
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.</b>	<b>1.00</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>1,305,023.00</b>
<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>5.00</b>
SOBRE VEHÍCULOS	1.00
POR LA EXPLORACIÓN COMERCIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.00
POR LA CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, DE CASETAS TELEFÓNICAS Y POSTES DE LUZ	1.00
POR ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES DE MOBILIARIO URBANO Y PUBLICITARIO EN LA VÍA PÚBLICA.	1.00
POR LA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, EN LUGARES DISTINTOS DEL PROPIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, Y EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN VISUAL DEL MUNICIPIO.	0.00
POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA EN AQUELLOS LUGARES DONDE EXISTEN APARATOS MARCADORES DE TIEMPO	1.00
<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1,305,011.00</b>
POR SERVICIOS DE RASTRO	5,000.00
POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PANTEONES MUNICIPALES.	1.00
POR SERVICIO DE ALINEACIÓN DE PREDIOS Y FIJACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES	0.00

POR CONSTRUCCIONES, RECONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y DEMOLICIONES	1.00
SOBRE FRACCIONAMIENTOS	1.00
POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS	2.00
EN EFECTIVO	1.00
EN ESPECIE	1.00
POR SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	0.00
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	200,001.00
DEL EJERCICIO	200,000.00
EJERCICIOS ANTERIORES	1.00
REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR	0.00
SOBRE CERTIFICADOS, ACTAS Y LEGALIZACIONES	0.00
SOBRE EMPADRONAMIENTO	0.00
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y REFRENDOS	<b>1,000,002.00</b>
EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	<b>1,000,002.00</b>
EXPEDICIÓN	1.00
REFRENDO	1,000,000.00
MOVIMIENTO DE PATENTES	1.00
POR APERTURA DE NEGOCIOS EN HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	0.00
POR SERVICIOS CATASTRALES	1.00
POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES, LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	1.00
POR LA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, EN LUGARES DISTINTOS DEL PROPIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, Y EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN VISUAL DEL MUNICIPIO.	1.00
POR SERVICIO PÚBLICO DE ILUMINACIÓN	100,000.00
<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>1.00</b>
<b>ACCESORIOS DE LOS DERECHOS</b>	<b>5.00</b>
RECARGOS	2.00
AGUA	1.00
REFRENDOS	1.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	1.00
INDEMNIZACIÓN POR DERECHOS	1.00
MULTAS	1.00
<b>DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.</b>	<b>1.00</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>1,010.00</b>
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>1,009.00</b>
ESTABLECIMIENTOS DE EMPRESAS QUE DEPENDAN DEL MUNICIPIO	1.00
POR CRÉDITOS A FAVOR DEL MPIO.	<b>1,001.00</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,000.00
CREDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	1.00
POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y ABANDONADOS	1.00
POR VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR AUTORIDADES MPALES.	2.00
EXPROPIACIONES	1.00
LOS QUE SE OBTENGAN DE LA VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR AUTORIDADES MPALES.	1.00
FIANZAS QUE SE HAGAN EFECTIVAS A FAVOR DEL MUNICIPIO POR RESOLUCIONES FIRMES DE AUTORIDAD COMPETENTE	1.00
ARRENDAMIENTO DE BIENES DEL MUNICIPIO	1.00
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES	1.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	1.00
<b>PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.</b>	<b>1.00</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>25,010.00</b>
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>25,006.00</b>
MULTAS MUNICIPALES	1.00
DONATIVOS Y APORTACIONES	1.00
SUBSIDIOS	1.00
COOPERACIONES DEL GOB FEDERAL, DEL ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL Y DE CUALQUIERA OTRAS PERSONAS	1.00

MULTAS FEDERALES NO FISCALES	1.00
NO ESPECIFICADOS	25,000.00
REINTEGROS	1.00
<b>ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS</b>	<b>3.00</b>
RECARGOS	1.00
INDEMNIZACION	1.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	1.00
<b>APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.</b>	<b>1.00</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>34,322,405.00</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>15,986,319.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,542,340.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	545,938.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4,302,074.00
IMUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	0.00
IMUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	271,371.00
IMUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIÉSEL	283,370.00
IMUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	0.00
FONDO ESTATAL	9,730.00
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	0.00
OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	0.00
ISR PARTICIPABLE	26,656.00
ISR ENAJENCIÓN DE BIENES INMUEBLES	1.00
IMUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	4,839.00
<b>APORTACIONES</b>	<b>18,166,414.00</b>
APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO	<b>18,166,414.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	3,739,240.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	14,427,174.00
<b>CONVENIO</b>	<b>1.00</b>
EQUIDAD DE GENERO INSTITUTO DE LA MUJER	0.00
COMUNIDADES SALUDABLES	0.00
MIGRANTES 3X1	0.00
SEDATU	0.00
REGULARIZACION DE VEHICULOS EXTRANJEROS 2025	1.00
<b>OTROS</b>	<b>0.00</b>
TESORERÍA 2019	0.00
PARTICIPACIONES 2019	0.00
TESORERÍA 2018	0.00
TESORERÍA 2017	0.00
REMANTES DE CONVENIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
REMANENTES DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>169,671.00</b>
IMUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	146,792.00
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	22,879.00
IMUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	0.00
<b>FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADO Y MUNICIPIOS MINEROS (FONDO MINERO)	0.00
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00
LOS QUE PROVIENEN DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL MUNICIPIO A CORTO O LARGO PLAZO, CON ACREDITORES NACIONALES Y PAGADEROS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN MONEDA NACIONAL.	0.00